

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

613 Convocatoria Programa Int-eComm 2022. Cámara de Comercio de Murcia.

BDNS (Identif.): 609201

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609201>)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Int-eComm 2022, para el desarrollo de planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Murcia, que se encuentren dadas de alta en la sección 1 del Censo del IAE (quedan excluidas las empresas del sector servicios).

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de apoyo a la internacionalización a través del comercio electrónico, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento personalizado a la Pyme para el diseño de un plan de eCommerce en un mercado exterior concreto (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 80%).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Murcia <https://sede.camara.es/sede/murcia/>. Además, puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 35.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 €.

Estas ayudas forman parte de Programa Int-eComm, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 56.123,75 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 31 de mayo de 2022 a las 14:00 h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de que se agote el presupuesto.

Murcia, 8 de febrero de 2022.—Secretario General, José Daniel Martín González.